



México, D.F. a 24 de noviembre de 2015

OM/CGMA/2213/2015

HÉCTOR MAURICIO OLIVARES RAMÍREZ

Director de Atención Ciudadana de la Delegación Álvaro Obregón

Presente

Con fundamento en el artículo 101 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que me confiere la facultad para revisar, dictaminar y en su caso registrar los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos, entidades, comisiones, comités y cualquier otro órgano administrativo colegiado que constituya la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Lineamiento Décimo Tercero, fracción V de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2014, le comunico que esta Coordinación General de Modernización Administrativa considera procedente el registro del **Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón**, para lo cual se emite el siguiente Dictamen:

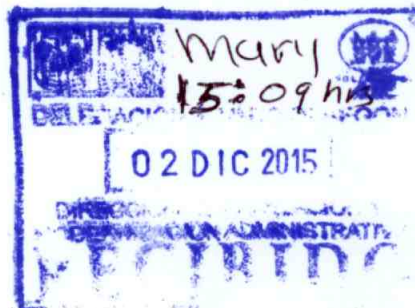
ANTECEDENTES

Único.- Mediante oficio **DAO/JOJD/DAC/1501/2015** recibido el 17 de noviembre de 2015, el Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, remitió a esta Coordinación General el Proyecto del Manual Administrativo, de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero numeral 2. Revisión, fracción VII de los Lineamientos citados.

CONSIDERACIONES

Derivado de la revisión y análisis del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón en comento, expongo los siguientes razonamientos de manera enunciativa:

- 1.- Su **Marco Jurídico de Actuación y las Atribuciones** corresponden con la normatividad vigente al momento de la emisión del dictamen de procedencia.
- 2.- Su **Misión, Visión y Objetivos Institucionales** son consistentes con el marco jurídico vigente y reflejan los objetivos que dieron origen a la estructura orgánica.
- 3.- El **Organigrama de la Estructura Básica y los Organigramas Específicos** tienen concordancia con los del **Dictamen de Estructura Orgánica 4/2013**, con vigencia a partir del 16 de febrero de 2013.



Oficialía Mayor
Coordinación General de Modernización Administrativa

Tlaxcoaque núm. 8, piso 4
Col Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06090
cgma.df.gob.mx

T. 5627-9700 ext. 58008



México, D.F. a 24 de noviembre de 2015

OM/CGMA/2213/2015

4.- La **Misión, Objetivos y Funciones** de cada uno de los puestos que conforman el Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, se alinean con la esfera de atribuciones que le fueron conferidas por la normatividad aplicable y con la misión, visión y objetivos institucionales.

5.- Los **117 (ciento diecisiete) Procedimientos** de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo incluidos tienen congruencia con los objetivos y funciones de las referidas Unidades.

DICTAMEN

Esta Coordinación General de Modernización Administrativa determina que se ha cumplido con todas las formalidades y requisitos, elementos de contenido y criterios de conformación del instrumento que nos ocupa, por lo que emite el Dictamen de Procedencia, a efecto de continuar con el proceso para la obtención del registro del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, en apego al Lineamiento Décimo Tercero, numeral 3. Dictaminación, fracción II de los Lineamientos señalados.

Es importante precisar, que el registro se podrá negar si el Órgano Político-Administrativo en Álvaro Obregón, incurre en algún supuesto de los señalados en el Lineamiento Décimo Quinto de los Lineamientos antes citados.

De lo antes expuesto, esta Coordinación General le previene para que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación del presente, se ingrese a través de su Titular, dos originales del Manual Administrativo que nos ocupa, debidamente firmados de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, numeral 4. Registro, fracción I de los Lineamientos de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. OLIVER CASTAÑEDA CORREA
Coordinador General de Modernización Administrativa y
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal

VCT 154167
lav / mrc / gny



Oficialía Mayor
Coordinación General de Modernización Administrativa

Tlaxcoaque núm. 8, piso 4
Col Centro, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06090
cgma.df.gob.mx

T. 5627-9700 ext. 58008